



VICERRECTORÍA DE  
INVESTIGACIONES Y  
POSGRADOS

**Convocatoria de la asignación para  
la CTel del SGR para la conformación  
de un listado de propuestas de  
proyecto elegibles para el  
fortalecimiento de capacidades en  
innovación del tejido empresarial  
regional**



**DIRIGIDA A:**



Esta convocatoria está dirigida a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se podrán presentar de manera individual o en alianza. La entidad proponente o sus aliados (cuando aplique), deberán contar con experiencia en procesos de innovación empresarial con al menos:

- o Dos (2) años de experiencia general ejecutando programas de fortalecimiento empresarial.
- o Un (1) año en actividades relacionadas con innovación empresarial.

**OBJETIVO GENERAL:**



Conformar listados de propuestas de proyecto elegibles enfocadas en el fortalecimiento de capacidades de innovación para el aumento de la competitividad, la productividad y el desarrollo social del país.



**PARA TOMAR EN CUENTA SOBRE LA ALIANZA:**

Únicamente y para efectos de participación y evaluación en la convocatoria a continuación se describen los miembros de la cuádruple hélice:

**Academia:**

- ✓ Instituciones de Educación Superior: públicas o privadas: Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, Universidades

**Sector productivo:**

- ✓ Persona jurídica de economía mixta, pública o privada con o sin ánimo de lucro, gremio, cámara de comercio, centro de desarrollo empresarial o corporación legalmente constituida en Colombia, que tenga operaciones a nivel nacional o regional.
- ✓ Entidades independientes o autónomas clasificadas como: : i) Generación de conocimiento científico: Centros e institutos de investigación, ii) Desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología: Centros de desarrollo tecnológico, Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIS) iii) Innovación y productividad: Empresas Altamente Innovadoras (EIAs), Unidades empresariales de I+D+i, Incubadoras de empresas de base tecnológica, Centros de innovación y de productividad, Parques Científicos, Tecnológicos o de Innovación.



**Estado:**

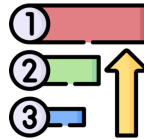
- ✓ Entidades gubernamentales del orden nacional, regional, departamental o municipal.

**Sociedad Civil Organizada:**

- ✓ Asociación, fundación, corporación, entidad del tercer sector, agremiación, grupos u organizaciones comunitarias con personería jurídica, legalmente constituidas en Colombia, que tenga operaciones a nivel nacional o regional.



**ALCANCE TEMATICO:**



**Alcance temático 1. Gestión de Innovación:** Por medio de la transferencia de conocimiento y herramientas para generar una capacidad permanente para innovar, las propuestas de proyecto presentadas bajo este enfoque deben contemplar procesos de entrenamiento especializado en gestión de innovación que abarquen al menos la generación de una estrategia de innovación, la definición de un portafolio de innovación, alianzas efectivas de los beneficiarios con actores del SNCTI, así como la priorización y desarrollo de un proyecto del portafolio de innovación de base científica o tecnológica hasta al menos la etapa de prototipo funcional.

**Alcance temático 2. Conexión Oferta-Demanda:** Las propuestas de proyecto deben contemplar la implementación de esquemas de apoyo para incentivar la innovación empresarial por medio del establecimiento de conexiones efectivas entre las necesidades de innovación de la(s) empresa(s) y los servicios ofrecidos por parte de proveedores/generadores de conocimiento.

De acuerdo con lo anterior, para aumentar los niveles de apropiación de procesos de innovación de las empresas se espera que se implementen al menos cuatro componentes:

- La identificación de la oferta de servicios de innovación.
- La identificación de la demanda de servicios de innovación de la(s) empresa(s) que podrían incluir procesos de extensionismo tecnológico.
- La conexión de oferta y demanda para la entrega de servicios de innovación.
- La implementación de los servicios de apoyo a la innovación.



**TIPO DE POSTULACIÓN:**

Las propuestas de proyecto se podrán presentar a una de las dos asignaciones delimitadas para la presente convocatoria, las cuales se describen a continuación:



**1) Grupo Asignación Nacional:** Este grupo está conformado por los departamentos de: Antioquía, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Nariño, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada. Las propuesta de proyecto podrán presentarse para atender las demandas territoriales desde uno (1) hasta la totalidad de los 23 departamentos que conforman la presente asignación.



**2) Grupo Asignación Departamental:** Este grupo está conformado por los departamentos de: Amazonas, Arauca, Cesar, Guainía, Guaviare, Meta, Norte de Santander, Putumayo y Vaupés. Las propuestas de proyecto deberán presentarse para atender las demandas territoriales de uno (1) de los nueve (9) departamentos habilitados para esta asignación.



### CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

Para las postulaciones a presentar en el marco de la convocatoria en mención, se debe de considerar:

- ✓ Las entidades del SNCTel podrán participar como proponente en máximo una (1) propuesta de proyecto y en una (1) propuestas de proyecto en calidad de aliado para el Grupo de Asignación Nacional
- ✓ Productos esperados:
  - ✓ GRUPO DE ASIGNACIÓN NACIONAL: Empresa(s), organización(es) y/o asociación(es) con estrategia de innovación, portafolio de innovación, alianzas consolidadas, Productos (bienes o servicios) nuevos o significativamente mejorados, certificados o validados, Procesos nuevos o significativamente mejorados, Prototipos funcionales y, productos o procesos finales.
  - ✓ GRUPO DE ASIGNACIÓN DEPARTAMENTAL: Servicios de innovación implementados, productos nuevos o mejorados, oferta de servicios de innovación.

### PLAZO O DURACIÓN:



El término de duración máximo de las propuestas a financiar será de treinta (30) meses.

### FINANCIACIÓN:



Para la presente convocatoria se asigna un monto de \$82.924.526.819,94 provenientes de los recursos del Sistema General de Regalías.

Los cuales se distribuyen en:

**Grupo Asignación Nacional:** Para esta convocatoria se asigna un monto de \$30.000.000.000 de la Asignación para la CTeI del SGR 2021- 2022. Las propuestas de proyecto podrán solicitar recursos al SGR desde 3.000 millones hasta 5.000 millones para atender las demandas territoriales de uno (1) hasta la totalidad de los 23 Departamentos que conforman la asignación.

**Grupo Asignación Departamental:** Para esta convocatoria se asigna un monto de \$52.924.526.814,94 de la Asignación para la CTeI del SGR 2021. Las propuestas de proyecto podrán solicitar recursos al SGR desde \$1.400.000.000 hasta el monto indicativo departamental para atender las demandas territoriales del departamento objeto de la propuesta.



**MONTO INDICATIVO DEPARTAMENTAL  
"GRUPO DE ASIGNACIÓN DEPARTAMENTAL"**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MONTO INDICATIVO DEPARTAMENTAL</b>
AMAZONAS	5.623.909.774,88
ARAUCA	1.791.625.877,10
CESAR	13.315.336.206,27
GUANÍA	3.975.849.999,27
GUAVIARE	3.194.614.366,84
META	4.153.899.097,74
NORTE DE SANTANDER	1.484.697.943,49
PUTUMAYO	5.047.131.024,65
VAUPÉS	14.337.462.529,70

**CONSIDERACIONES IMPORTANTES EN EL PRESUPUESTO:**



- ✓ Todas las actividades del presupuesto deben contar con una justificación detallada de la necesidad de su realización en función de los objetivos del proyecto
- ✓ No se consideran viables propuestas que contemplen procesos de entrenamiento en gestión de la innovación sin la financiación para el desarrollo de proyectos específicos de innovación o asesorías técnicas especializadas sin orientación a resultados de innovación.





**CRONOGRAMA:**

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	24 de junio del 2022
Cierre de recepción de propuestas en la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados	22 de julio del 2022 – 6:00 p.m.
Notificación de resultados preliminares	13 de septiembre del 2022
Periodo de solicitud de aclaraciones	14 al 16 de agosto del 2022 – 4:00 pm
Respuesta a solicitud de aclaraciones	19 al 23 de septiembre del 2022
Publicación de elegibles definitivo	27 de septiembre del 2022

**PARA TOMAR EN CUENTA: TRAMITE ADMINISTRATIVO NUEVO**



Según el acuerdo 047 del 2017 (Estatuto General) en el artículo 9, numeral 14; debe de someterse al Consejo Superior de la Universidad de Caldas los contratos que superen los 2.000 SMMLV, con el objetivo de que el máximo estamento dicte aprobación al rector(a) para la firma del proceso en mención.

De esta manera, se debe de considerar (previo a la fecha de "Cierre de recepción de propuestas en la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados", que este proceso de presentación de propuestas para aprobación por parte del Consejo Superior ya debe de estar surtido y aprobado con la resolución emitida por el Consejo Superior.

El tramite de presentación de propuestas de proyectos ante el Consejo Superior de la Universidad de Caldas se realiza con acompañamiento de la Unidad de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados

Para mayor información consulta los términos de referencia en: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2021-2022/convocatoria-la-asignacion-para-la-ctei-del-sgr-12>

**MAYOR INFORMACIÓN:**

Jeny Alexandra Aguirre Salazar  
Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados  
gestion.proyectos@ucaldas.edu.co